

BEHERAFAT BAT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián.

Hago saber: Que en la ejecutoria 50/07 seguida contra el deudor «Beherafat Bat, Sociedad Limitada», se ha dictado el 2 de julio de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida dedudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 4.105,13 euros de principal y de 820,00 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 2 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial.—46.875.

BURSÁTIL 2000, SICAV, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas de Bursátil 2000 SICAV, Sociedad Anónima, en su reunión de 29 de junio de 2007, acordó reducir la cifra de capital social inicial y máximo como sigue:

Se acuerda por unanimidad reducir la cifra de capital social inicial para la devolución de aportaciones a los accionistas, de 3.000.000 euros actuales, representado por 500.000 acciones de 6 euros de valor nominal, a 2.400.000 euros, representado por 400.000 acciones de 6 euros de valor nominal, esto es 600.000 euros. Asimismo, y como consecuencia de lo anterior, se acuerda por unanimidad la reducción del capital estatutario máximo, de 30.000.000 de euros actuales, representado por 5.000.000 de acciones a 24.000.000 de euros, esto es seis millones de euros, representado por 4.000.000 de acciones, reduciendo en la cifra de 1.000.000 el número de acciones que no se encuentran en circulación, es decir, que no han sido suscritas ni desembolsadas.

La reducción de capital inicial se efectúa mediante el procedimiento de amortizar acciones en circulación de la sociedad.

Como consecuencia de la reducción de capital social se abonará a los accionistas la suma global de seiscientos mil euros.

En consecuencia con lo anterior, se modifica el artículo 5 de los estatutos sociales cuya nueva redacción es la siguiente:

«1. El capital social inicial queda fijado en dos millones cuatrocientos mil euros, representado por cuatrocientas mil acciones nominativas, de seis euros nominales cada una, y está íntegramente suscrito y desembolsado.

2. El capital estatutario máximo se establece en veinticuatro millones de euros, representado por cuatro millones de acciones nominativas, de seis euros nominales cada una.

3. Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la sociedad podrá aumentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta general.»

La reducción de capital social acordada deberá ejecutarse en un plazo máximo de dos meses a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración RBC Dexia Investor Services Activos, Sociedad Anónima, Por Poder Don Rafael Carrasco Caballero.—48.199.

CABELGE, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 20 de septiembre de 2007, a las 17 horas, en primera convocatoria o, en su caso, el día siguiente, 21 de septiembre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aplicación de resultado.

Tercero.—Examen de la gestión social.

La documentación que se someterá a la aprobación de los señores accionistas estará a partir de la fecha de publicación de este anuncio, a su disposición, pudiendo obtener de forma inmediata y gratuita, copia de la misma.

Vilanova i la Geltrú (Barcelona), 2 de julio de 2007.—El Administrador, Jaime Tutusaus Flor.—48.209.

CALZADOS MERLÍN, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Juan Carlos García-Torres Martínez, Secretario Judicial Sustituto del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 150/06 de este Juzgado seguido contra la empresa Calzados Merlín, Sociedad Limitada, se ha dictado Auto de fecha 24 de mayo de 2007 por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 1.943,46 euros de principal, más 408,12 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Alicante, 3 de julio de 2007.—El Secretario Judicial sustituto, Juan Carlos García-Torres Martínez.—47.069.

CÁNDIDO CABERO, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Cándido Cabrero, S. A. (en liquidación) celebrada con fecha 26 de junio de 2007, ha adoptado acuerdo de disolución voluntaria de la sociedad, nombrando como liquidadores solidarios a don Daniel Cabero Saldaña, don Cándido Cabero Corbalán y doña Roser Cabero Moré, lo cual se comunica a los efectos del artículo 263 de la L. S. A.

Pallejà, 28 de junio de 2007.—Los Liquidadores, Daniel Cabero Saldaña, Cándido Cabero Corbalán, Roser Cabero Moré.—47.034.

CÁRNICAS, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la mercantil Cárnicas, S. A. (en lo sucesivo, la «Sociedad») a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el próximo día 11 de septiembre de 2007, a las 18:00 horas, en el Hotel NH Amistad, sito en Murcia, plaza Condestable, número 1, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria en el mismo sitio y hora al día siguiente, al objeto de debatir y, en su caso, adoptar los acuerdos que se estimen pertinentes relativos a los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la Sociedad, compuestas de balance, cuentas de pérdidas y ganancias y memoria, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Examen de la gestión del órgano de administración de la Sociedad realizada durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la Sociedad, compuestas de balance, cuentas de pérdidas y ganancias y memoria, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Sexto.—Examen de la gestión del órgano de administración de la Sociedad realizada durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Séptimo.—Cese, en su caso, de consejeros del Consejo de Administración y nombramiento en su caso de nuevos miembros de Consejo de Administración.

Octavo.—Examen y aprobación, en su caso, de la ampliación del objeto social de la sociedad, y consiguiente modificación del artículo 2 de los Estatutos sociales.

Noveno.—Examen y aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 19 de los Estatutos Sociales referente a la retribución de los administradores, acordando, en su caso, la retribución que proceda desde la fecha de la aprobación hasta el final del ejercicio.

Décimo.—Otorngamiento de facultades.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta en la misma sesión.

A partir de esta convocatoria de Junta General, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a las cuentas anuales que han de ser sometidos a la aprobación de la misma. Asimismo, todos los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de estatutos propuesta así como el informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Murcia, 12 de julio de 2007.—El presidente del Consejo de administración, Antonio Martínez Sánchez.—48.230.

CARPI-LLUCHMAJOR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

Francisca María Reus Barceló, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 75/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Rosa Juana Porrás Gallardo contra Carpi-Lluchmajor, Sociedad Limitada, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al/llos ejecutado/s Carpi-Lluchmajor, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 5.165,53 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín.

Palma de Mallorca, 29 de junio de 2007.—Secretario Judicial.—46.802.

CLÍNICA JUANEDA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, en reunión celebrada día 10 de julio de 2007, se convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria que se cele-